MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CESAR GAMARRA**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **14/07/2.017.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº.01/2.017 PARA LA "ADQUISICIÓN ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO IRUÑA" ID 332.307.-.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.017** para la¨**Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Iruña ¨ID Nº 332.307.-**
El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)……",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) ***Fasv Import-Export de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9***: monto total de la oferta: ***G.265.370.000.-, (Doscientos sesenta y cinco millones trescientos setenta mil)***, correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Proced.*	*Cant.*	*Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)*	*Precio Total (Precio unitario por cant.)*
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	Fasv	Paraguay	18.955	14.000	265.370.000
Total General							***265.370.000***

a) Análisis comparativo del cumplimiento de oferta respecto a las especificaciones Técnicas y Otros Requerimientos

Requisitos para la Calificación	*Cumple o No cumple*
1. Capacidad Financiera	
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*	Cumple

Fabio Arámbulo
Abogado - Despachante
Asesor Jurídico
Municipalidad Iruña

Lic. Karin Aline
Directora de Hacienda

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Lic. Norma Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 últimos años 2012, 2013, 2014, 2.015 y 2.016.-

	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio	Ratio de Liquidez
Activo	12.759.593	408.668.538	1.632.338.420	2.204.022.733	2.676.645.368	1.386.886.930	4,64
Pasivo	9.154.979	404.442.346	241.378.524	507.065.043	332.027.364	298.813.651	

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 últimos años 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.-

	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio	Ratio de Liquidez
Pasivo	9.154.979	404.442.346	241.378.524	507.065.043	332.027.364	298.813.651	0,12
Activo	254.855.854	1.791.760.008	2.771.871.477	3.428.795.429	4.211.595.132	2.491.775.580	

Cumple

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 5 años, no deberá ser negativo 2.012, 2.013 2.014, 2.015, 2.016.-

	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio
Utilidad	**70.297.388**	**1.200.275.104**	**1.332.468.080**	**395.857.238**	**1.030.160.590**	**805.811.680**

Cumple

2. *B1. Antigüedad y Experiencia*	**Cumple o No cumple**
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, a través de su fecha de inscripción en la SET. ➢ *Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.* ➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *años 2.012 – 2.013 – 2.014 -2015 - 2016* ➢ Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactorias extendido por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión ➢ En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para	Cumple

Fabio Arambulo
Abogado - Despachante
Asesor Jurídico
Municipalidad Iruña

Lic. Karin Aline Mensch
Diretora de Hacienda

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Lic. Nurria Jiménez
CONTADORA
RUC 2214221-2

acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.	
B2. Capacidad Técnica	
En base a un relatorio: • El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. • El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. • El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. • El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente [02 (dos) transportes] para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. • Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimentos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que pueden contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado. **OBS:** En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.	Cumple

3. Margen de Preferencia para productos territoriales	
Decreto N° 6225/11 Art. 2° inc. d) En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma será del 10% del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.	Cumple

Fabio Arámbulo
Abogado - Despachante
Asesor Jurídico
Municipalidad Iruña

Lic. Karin Aline Mansoh
Directora de Hacienda

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

Lic. Nina Ramírez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

Se realizó el análisis de las oferta presentada por la oferente citada anteriormente para la**"Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Iruña"**. La misma cumple con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Fasv Import-Export de Ma. Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9,** esconveniente por ajustarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al Presupuesto, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de para la Licitación por Concurso de Ofertas.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) RECOMENDAR la adjudicación por el total de la **LCO 01/2.017** para la **"Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito Iruña",** a la oferta presentada por la empresa **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**, por la suma de **G. 265.370.000.-, (Doscientos sesenta y cinco millones trescientos setenta mil).----------**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Dep. de Hacienda

Lic. Karin Mencsh
Directora de Hacienda.

Lic. Mirna Giménez de Cabral
Asesora Contable.
Lic. Mirna Giménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Dr. Fabio Arámbulo
Asesor Jurídico.
Fabio Arámbulo
Abogado - Despachante
Asesor Jurídico
Municipalidad Iruña

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras.
César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436